



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 3.926 -
PARRAL, 28 Jul 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09 de abril de 1996.
- 4.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que Delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal **Don Iván Damino Hernández.-**

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud y autorización de comisión de servicios sin derecho a viático presentada por don(a) **ALIN ROJAS PAIN**, Administrativo, Grado 16° E.M.R.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria **ALIN ROJAS PAIN**, Comisión de servicio sin derecho a viático a la Ciudad de Talca, por pago de examen de tratamiento en ARDA, por la **tarde del día 04 de Julio del 2014.-**

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.
POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/yaf.
DISTRIBUCION:
-Personal
-Archivo



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

SOLICITUD Y AUTORIZACION DE COMISION DE SERVICIO
SIN DERECHO A VIATICO

Día: 04.07.2014 Hora: 13:30 Hasta: 16:30

Motivo: PAGO EXAMEN TRATAMIENTO ARDA TALCA -----

DON ORLANDO JOSE ORTEGA VILLAGRA

Funcionario: ALIN ROJAS PAIN

Lugar: TALCA Vehículo: LOCOMOCION COLECTIVA



Autorizado por

[Firma manuscrita]
 Firma Funcionario

Reintegros a que tiene derecho

Combustible: Pasajes: Otros: Sin Gastos:

DECRETO EXENTO N°: _____/

PARRAL,



VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2013, donde se nombra como Administrador Municipal al Sr Ivan Damino Hernández, y delega en el cargo de el la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 3.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- El Decreto Exento N° 69 de fecha 11 de enero de 2013, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Paula Zúñiga Fuentes, Secplan, Directivo, Grado 7° E.M.R

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la Comisión de Servicios más arriba señalada.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

[Firma manuscrita]
 ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

[Firma manuscrita]
 IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Personal.